

ACTA **ORDINARIA** N° 05 del 13 de FEBRERO de 2013

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE MORAVIA LUIS ANGEL “PIPILO” UMAÑA EL 13 DE FEBRERO DE 2013, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sra. Jenny Hernández Solís, VICEPRESIDENTE
Sra. Gina Rodríguez Rodríguez, SECRETARIA
Sra. Seiry Zúñiga Torres, TESORERA
Sr. Orlando Alfaro Peña, VOCAL
Asisten también:
Sr. Fernando Solís, vecino de Los Sitios.
Sr. Jesús Mora, vecino de Los Sitios.

Agenda:

1. Aprobación de la Agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria número CUATRO del miércoles 06 de febrero de 2013)
3. Lectura de Correspondencia.
4. Asuntos de Contratación Administrativa.
5. Mociones.
6. Audiencia señores Fernando Solís y Jesús Mora.
7. Varios.

**ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DEL AGENDA**

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

ORDINARIA 4

Es presentada el acta de la sesión ordinaria n° 4.

Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria 4 por UNANIMIDAD.

### **ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

OFICIO DAMM-0152-02-2013 suscrito por el señor Juan Pablo Hernández Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Moravia, mediante el cual solicita préstamo del Estadio Municipal Luis Ángel “Pipilo” Umaña para tres fechas 2 de marzo, 16 de marzo y 27 de abril a las 3:00 pm en que funcionarios municipales competirán en un torneo intermunicipal.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 ACUERDA APROBAR EL PRÉSTAMO DEL ESTADIO MUNICIPAL LAS FECHAS 2 DE MARZO, 16 DE MARZO Y 27 DE ABRIL SEGÚN SOLICITA EL SEÑOR ALCALDE EN OFICIO DAMM-0152-02-2013. SE INFORMA ASIMISMO, QUE DEBERÁN LOS FUNCIONARIOS REALIZAR LA RESPECTIVA DEMARCACIÓN DE LA CANCHA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0018-13

OFICIO –sin número- suscrito por el señor Delio Paniagua Herrera, Coordinador del Equipo representativo de la Municipalidad de Moravia para la participación en el Torneo intermunicipal mediante el cual solicita colaboración del Comité para la donación de uniformes de fútbol para los funcionarios municipales que participarán en dicho evento.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Delio me habló de esto pero yo le dije que en caso de que se aprobara era imposible que estuviera para la primera fecha y que para la segunda inclusive estaba sujeto a que el proceso de contratación se hiciera en ese periodo, si ustedes lo tienen a bien. Lo discutimos.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Sí, yo no estoy de acuerdo.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo digo que si es de la Municipalidad, sería bueno que se los demos, somos todos de la Municipalidad.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Para mí que se lo provean ellos, pero nosotros tenemos cantidad de gente atrás con representativos a otro nivel como para eso.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo también estoy a favor de que se les dé uniformes porque sea como sea somos parte todos de la Corporación Municipal. Yo estaría de acuerdo advirtiéndoles que de acuerdo a las posibilidades del Comité en el sentido de que no van a estar listos para el dos de marzo sería para la segunda y tercera fecha. Si les sirve así.

Se somete a votación y se resuelve:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 ACUERDA RECHAZAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR DELIO PANIAGUA HERRERA.

Votan a favor del acuerdo los siguientes directivos: Jenny Hernández Solís, Gina Rodríguez Rodríguez y Seiry Zúñiga Torres. Votan en contra: Giancarlo Casasola Chaves y Orlando Alfaro Peña.

#Ref.Acuerdo: 0019-13

#### **ARTÍCULO CUARTO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Iba a proponer el tema que mencionaba Gina sobre los instructores recreativos que tiene ser mediante un proceso de contratación administrativa, le decía a Jorge, Gina, que el tema con esto es, yo entiendo la buena fe y la voluntad, lo que pasa es que nosotros no podemos darle espacio a alguien y decirle esta bien venga e instálese y cobre 500 colones, porque estaríamos dando un inmueble público para que lucre, mucho o poco es lucro.

LA SEÑORA GINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Sí, yo lo hice porque dije, esa gente no está haciendo nada ahí, habíamos estado hablando infinidad de veces de poner algo ahí y sigue muerto. Alguien me habló de esa señora y muy fácil, llamé a esa señora para que se vea que aquí se está haciendo algo, pero diay en fin.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Tenes toda la razón, lo que pasa es que el procedimiento no estaba acorde. Pero ahora sí, para que aprobemos la contratación de instructores recreativos que van a impartir cursos.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Sí, se había dicho incluso para aprovecharse se sacara con la de los entrenadores para que fuera una sola.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Ah no, no, mejor eso por aparte. Es preferible que sea aparte porque la de los entrenadores es un presupuesto mucho más alto estos son diez mil colones por clase tres veces a la semana, serían como treinta mil colones a la semana.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Sí pero igual la contratación es la misma, ¿verdad? Igual tiene que ser contratación con publicación.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: No, no ya en la proveeduría me dijeron.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: ¿Cuál proveeduría?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: La de la Municipalidad.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Vamos a lo mismo, el otro día sacaron una licitación que ni siquiera tenía presupuesto. Hay temas que ni siquiera ellos manejan. Cuando es contratación de servicios por un servicio prolongado en el tiempo, no una obra específica, estas hablando de licitación pública.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: El criterio de él, es que si se prolonga en el tiempo sea por un año o dos años, lo que se valora es que si en esos dos años son diez millones de colones es licitación abreviada porque son diez millones que cubren los dos años completos. Salvo mejor criterio, él es el proveedor y es el que hace proveeduría todos los días.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Nunca se sabe cuanto va a ser el monto.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: El monto debe estar definido siempre antes de una contratación.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: En todo caso si lo van a sacar, definamos de una vez como lo van a sacar y yo me aparto de ese criterio y voto en contra de que sea como licitación privada, licitación abreviada o como sea que lo vayan a sacar. Porque para mí es licitación pública.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Pero en vez de votar en contra ¿Por qué mejor no traes el criterio que justifica eso?

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Ya lo había dicho con el de los entrenadores, lo dije, lo averiguaron, que en realidad no me corresponde a mí averiguarlo, y resulto que si era mediante licitación pública.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Bueno Diego lo averiguó y yo lo averigüé y los dos nos dijeron que el único parámetro para decir si una licitación es pública o abreviada o contratación directa es el precio. Entonces ahí me genera duda porque yo quisiera hacer las cosas correctamente. Pero fue el proveedor de la Municipalidad que hace proveeduría todos los días que me lo dijo.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: ¿Qué son los entrenadores recreativos?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Son los que dan yoga, bailes populares, etcétera.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Pero, ¿A qué población se le va a hacer?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: A la que quiera venir, se dice, en el estadio se van a dar clases tales días y se invita a la gente. Con un instructor que nosotros pagamos.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Yo preferiría que fuera en un lugar cerrado como el gimnasio de la U Católica y cobrar. Porque primero la gente puede pagar quinientos colones y para efectos nuestros la erogación no es tan grande.

LA SEÑORA SEIRY ZÚÑIGA TORRES: Lo que pasa es que Gina lo hizo porque cuando vienen los chiquitos a entrenar vienen las mamás, muchas se aburren porque es esperar dos horas. Entonces Gina lo que decía era que mientras los chiquitos entrenan las mamás hacen la clase.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: En ese caso yo no creo, por mientras, se saca la contratación esa. Que eso se lo gane cualquier persona, solo prestamos el espacio, no lucramos.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: No, eso no se puede, no podemos ceder un espacio público para que alguien lucre.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Sí.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo lo que le dije al proveedor por correo electrónico fue: “El Comité va a contratar por servicios profesionales a 14 personas para que impartan distintas disciplinas deportivas. El monto para contratarlos es de 11.000.000 (once millones) ese monto ya incluye a las catorce personas durante todo un año completo. ¿Me puedes informar si esa sería una licitación abreviada o pública?” Él me respondió: “Buenas. 11 millones equivale a una licitación abreviada” Yo también le pregunté: “Indistintamente de si es para adquirir bienes y/o servicios se cataloga únicamente por motivo del precio?” él me respondió: “El precio es el único factor para determinar el procedimiento.”

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Once millones de colones por ¿cuánto tiempo?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Por un año.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Y ¿no hay posibilidad de prorrogarlo?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Por la mitad del periodo. Pero aun así no alcanza a ser pública.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Pero es que eso no funciona así. Pero bueno, si nos vamos a amparar en el criterio del Proveedor y se adjunta al acuerdo, estamos basándonos en ese criterio.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: ¿son catorce personas?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Entre entrenadores y asistentes. No ganan todos por igual.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Pero los entrenadores van a estar ahí dando.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Son al menos ocho horas por semana.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: ¿Dónde van a meter tanta gente?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Depende de la disciplina porque digamos una es ajedrez y tennis de mesa, cuando esté el parque listo digamos en el escenario por decir algo, luego futsala allá, voleibol allá, hay unas que van para la U Católica.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Pero los recreativos no son catorce personas, ¿verdad?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: No, yo propongo que recreativos sean tres, uno para las mamás de los niños de selecciones regionales y otros dos que se estén rotando en salones comunales. Y hablamos con los presidentes de salones comunales, le decimos que nos den espacios gratis a cambio de que nosotros les enviemos pago un instructor a su comunidad, ¿qué les parece?

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo diría hacer un sondeo, porque hay comunidades donde no participa la gente.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Podemos hacer el diagnóstico de comunidades porque en el Salón Comunal de La Trinidad hacen y la secretaria de la vicealcaldesa dice que llegan como cuarenta personas, que pasa lleno.

LA SEÑORA SEIRY ZÚÑIGA TORRES: ¿Estás hablando de los aeróbicos? La misma señora que da en El Alto de La Trinidad, da dos días a la semana y ahí van como cuarenta o cincuenta señoras. Y en el Gimnasio de La Trinidad van igual. Ella cobra quinientos colones por persona. Pero no se le cobra nada. Porque no necesita luz ni nada, solo lleva la grabadora.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Otra modalidad que yo estaba pensando, esta señora que trajo Gina era que hiciéramos un convenio, pero ella necesitaría una patente comercial.

LA SEÑORA SEIRY ZÚÑIGA TORRES: Tan caro es el asunto como para no permitirle. ¡Qué lástima!, sinceramente, porque las mamás estaban muy emocionadas.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Bueno esto es una contratación que siendo los parámetros que dice el proveedor, que se los voy a solicitar mediante oficio, sería una contratación directa que en menos de quince días estaríamos adjudicando. El procedimiento no podemos burlarlo de ninguna manera.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: ¿Cuánto es que cobra por persona?

LA SEÑORA SEIRY ZÚÑIGA TORRES: Quinientos por persona. Y ¿Cuánta gente esta viniendo?

LA SEÑORA GINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No sé, yo un día estuve y vinieron cinco, los otros días no sé.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Y no se puede hacer como traer a la persona y pagarle diez mil colones por sesión a ver que resultado da.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Ahí lo ideal es que se comunique no solo a los que vienen aquí para que tenga sentido.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Se hace público con afiches.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Tal vez no es necesario que empiece con tres personas, tal vez una para probar.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Puede ser uno aquí y uno que sea para promocionar de yoga.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Entonces sería por un plazo de tres meses, dos instructores uno para yoga y otro para baile. Se les paga diez mil colones por sesión.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Y ahora el Parque del Norte está pero el piso no sirve.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: pero ahí vi un correo que mandó Jorge sobre el convenio de voleibol.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Sí, eso para hacérselo llegar a la gente de nuevo a ver si todavía les interesa.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo entiendo que eso ya está negociado. Nosotros debemos tomar el acuerdo.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: No, hay que remitirles el convenio

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: Hay que remitirle el borrador a ver si a ellos les parece. Aprobamos estos dos instructores por este precio.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Yo dejo mi voto sujeto al informe del proveedor.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Nosotros aprobamos la decisión inicial, no aprobamos el proceso, eso se encarga Diego y para eso deberá contar con el respaldo del proveedor.

LA SEÑORA GINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Entonces. ¿De qué son los instructores?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: De cualquier actividad recreativa.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 ACUERDA ADOPTAR LA DECISIÓN INICIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INSTRUCTORES RECREATIVOS. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0020-13

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### DECLARATORIA DESIERTA

#### CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2013CD-001-01

La contratación por Compra Directa No. 2013CD-001-01 “Contratación de Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil Inspección para los Proyectos a realizar en el Parque Recreativo del Norte Objeto de la Licitación Abreviada LA2013-001-01”, debe ser declarada desierta, por los motivos, de interés público, que a continuación se detallan:

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO: En reiteradas ocasiones se indicó, incluso en el período de elaboración del cartel, que no se podía incluir el precio como uno de los factores de valoración, pues nos encontramos ante una contratación de servicios profesionales, los cuales se encuentran tasados y regulados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, mediante Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT. Este aspecto fue avalado por casi todos los compañeros de Junta Directiva.

SEGUNDO: El Decreto de Honorarios indicado establece en su artículo 3: “Base para el cálculo de honorarios profesionales. De acuerdo con la clasificación y la naturaleza de los servicios, los honorarios profesionales se calcularán de acuerdo con las modalidades descritas en el Reglamento, que son las siguientes:

*A. Remuneración fijada mediante tarifas. (...)*



*-Asesoría para licitación y adjudicación.*

*Inspección, dirección técnica, administración, fiscalización de inversiones.*

*Cuando se trate de servicios profesionales correspondientes a la Fase 2 (Inspección, dirección técnica, administración, fiscalización de inversiones), los honorarios profesionales se calcularán con base en el costo final de la obra, compuesto por: el monto del proyecto original, el costo de las obras extras realizadas durante la construcción, reajustes por el escalamiento de precios ocurrido durante el periodo de ejecución y cualquier otro costo adicional propio de la construcción...”*

Por su parte el artículo 4, inciso e), del mismo cuerpo normativo establece: “*Alcances y honorarios de los servicios de Consultoría (,,,)*

*e) Inspección*

*Este servicio consiste en el control periódico del proceso de construcción de la obra en todos sus aspectos técnicos, dentro de los que se destacan:*

*-Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción por medio de pruebas de laboratorio;*

*-Informes periódicos sobre el progreso de la obra.*

*-Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones;*

*-Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.*

*-Justificación y autorización de “obras extra” y su aprobación posterior para su pago;*

*-Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista;*

*-Recibo de las obras conjuntamente con el cliente y elaboración del informe final.*

*La tarifa de honorarios por este servicio es 3% sobre el valor final de la obra. (Artículo 3, aparte A)...”*

TERCERO: Como se desprende, de la normativa transcrita, no es posible tasar los honorarios por inspección de obra en un monto menor o mayor al 3% (del total del costo de la obra, no del monto presupuestado) establecido como tarifa en el Decreto que regula la materia,

CUARTO: Que el Cartel en cuestión, en el aparte Metodología de Evaluación, punto 2 – Mejor Oferta Económica, asigna un 70% de un total de 100% a la oferta que tenga un menor precio, con lo cual violenta la normativa citada, motivo por el cual se violenta el Principio de Legalidad, que debe regir todas las actuaciones de la Administración, máxime en materia de Contratación Administrativa. Debe existir sometimiento al ordenamiento jurídico, lo que no se da en la valoración establecida en la contratación en discusión. La administración debe actuar en la medida que se encuentre facultada por la normativa, siempre dentro del marco legal.

QUINTO: Aunado a lo anterior el Cartel otorga un 40% de la evaluación a Experiencia, ello arroja un total de 110%, aspecto que también se había solicitado su corrección y no se hizo pues, como indicó la compañera Gina Rodríguez, a ella le fueron entregados carteles que no contenían las correcciones, mismo que había solicitado para entregarlos a Ingenieros a efecto de que participaran ofertando.

SEXTO: Las deficiencias en los carteles, tanto en el Compra Directa No. 2013CD-001-01 como en el de la Licitación Abreviada LA2013-001-01, provocaron la violación de varios principios que rigen la materia de contratación administrativa, por ejemplo el Principio de Igualdad de Oportunidades, ello porque se hizo entrega de diferentes carteles, contenían información, valoración y requisitos diversos, pues en algunos interesados se les entregó con correcciones y a otros no. También se lesiona el Principio de Libre Concurrencia, pues los oferentes que recibieron los carteles a los que no se le realizaron las correcciones que se habían analizado por los directivos indicaron que no participarían porque existía ambigüedad en los carteles.

#### POR TANTO

En virtud de lo expuesto, por contravenir el interés público, se declara desierto el proceso de contratación Compra Directa No. 2013CD-001-01.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: Voy a dar un receso de cinco minutos para analizar la posición de la señora Jenny Hernández Solís y emitir mi criterio.

(Se da un receso de cinco minutos)

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: Reanudamos la sesión para la declaratoria de desierto o no del Cartel de Contratación CD2013-001-01. Quienes estén a favor de la resolución de declaratoria de desierto presentada por la señora Jenny Hernández Solís, favor levantar su mano.

Se somete a votación y se aprueba:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 ACUERDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN ANTES TRANSCRITA DE DECLARATORIA DESIERTA EN LA

CONTRATACIÓN DIRECTA 2013CD-001-01 LLEVADA A CABO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y PRESENTADA POR LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0021-13

Votan a favor los siguientes directivos: Jenny Hernández Solís, Gina Rodríguez Rodríguez, Orlando Alfaro Peña y Seiry Zúñiga Torres. Vota en contra: Giancarlo Casasola Chaves.

Voto salvado del directivo CASASOLA CHAVES:

El suscrito directivo salvo mi voto en la resolución recién aprobada por los siguientes motivos: me parece que la afección a los intereses de la Administración se dan en un aspecto de forma y no tanto de fondo en procura de mantener el proceso de contratación, es decir el principio de conservación de la contratación. Me parece que el error formal cometido se dio por parte de la Administración al valorar el precio -según la resolución que se acaba de aprobar- sin embargo, a criterio del suscrito directivo, el precio si puede ser objeto de una valoración en los carteles de licitación, en el tanto la Municipalidad de Alajuela en la Contratación Directa 2007CD-000024-01 para la contratación de servicios profesionales en ingeniería civil para obras comunales “programa promodelo” donde requiere inspección de obras en esa contratación, ellos valoran el precio con un 40% y la idoneidad del profesional con un 60%. Por otro lado la Contratación 2012CD-000106-IMAS del Instituto Mixto de Ayuda Social para la contratación de una consultoría para el diagnóstico de instalaciones eléctricas de los edificios del área regional de desarrollo Huetar Norte también valora el precio de la oferta un 80% como método de evaluación y, en el mismo sentido el costo de los servicios profesionales en la licitación abreviada 2013LA-000001-01 del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico valora con un 40% el precio ofertado por el profesional. Entonces a criterio de este directivo, sí se puede valorar el precio de la oferta en el mecanismo de evaluación por tanto otras instituciones públicas han utilizado ese mecanismo de evaluación. Ahora bien, el error aquí como dije anteriormente fue por parte de la Administración al considerar como elemento válido ese y con respecto a los criterios que se esbozan en la resolución recién aprobada he de manifestar que el cartel al momento que se le hicieron las correcciones en esta Junta Directiva, ya había cerrado ese mismo día, cosa que yo desconocía y por tanto creí que sí se podían hacer las subsanaciones correspondientes pero ya ese día había cerrado y el cartel se envió a los directivos para esa valoración con días de antelación y no se hicieron sino hasta el día de la sesión entonces ese fue el problema que no nos permitió conocer con tiempo que se podía subsanar entonces por lo anterior me parece que la protección al interés de esta Administración está en el cartel, los trabajos que requiere esta administración ya estaban en ese cartel, lo que estamos hablando por lo que se declara desierta es por el sistema de evaluación por las tasas del Colegio Federado que además he de señalar que siendo consecuentes con el 3% que se cobra para obras de fiscalización se estaba cumpliendo ese precepto en la contratación puesto que ascendía a 1.200.000 colones el presupuesto destinado y el 3% de las obras que se esperan es de 900.000 colones por tanto las

cubría. Ese es un precio mínimo que establece el CFIA, pero no máximo. Podría cobrar el profesional más de ese mínimo porque las tasas son para cobrar un precio mínimo, no fijar una tarifa máxima y en ese sentido me parece que si estaba cubierto en caso de que las obras ascendieran a mayor cantidad podía haberse modificado el aumento para ese profesional. El interés público es que se efectúen las obras de fiscalización, ese es el verdadero interés y con esta contratación que cumplía los requisitos técnicos y legales estaban más que protegidos, pero por cuestiones netamente formales no se está adjudicando. Es por lo anteriores motivos salvo mi voto en esta resolución específicamente.

## **ARTÍCULO QUINTO, MOCIONES**

### MOCIÓN 1

De: Giancarlo Casasola Chaves

Considerando:

- I. Que el artículo 77 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia dispone que los colores oficiales del deporte del cantón de Moravia serán los que establezca la Municipalidad.
- II. Que al día de hoy no se han establecido mediante acuerdo del Concejo Municipal o por disposición de la Alcaldía los colores oficiales del cantón de Moravia ni del deporte en sí.
- III. Que el artículo 3 del Reglamento antes citado establece que el Comité constituye la máxima autoridad deportiva y recreativa del cantón de Moravia.

Resultando:

- I. Que se hace necesario para efectos deportivos establecer con toda claridad los colores para el uso de distintivos de los atletas, representantes y cualquier actividad, proyecto, acto de publicidad y demás con el fin de unificarles en un mismo diseño.

Mociono,

PARA QUE: De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Autónomo para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia se remita a la Municipalidad la solicitud de adopción de acuerdo o resolución administrativa mediante el cual se declaren los colores azul, blanco y naranja como los oficiales del deporte en el cantón de Moravia. La anterior solicitud se realiza de conformidad con el artículo 3 del mencionado cuerpo normativo en el cual se establece que el Comité Cantonal es la máxima autoridad deportiva y recreativa del cantón.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL 13 DE FEBRERO DE 2013 ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO UNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0022-13

**ARTÍCULO SEXTO, AUDIENCIA SEÑOR Fernando Solís y Jesús Mora.**

*(Entran al salón de sesiones los señores Fernando Solís y Jesús Mora)*

El señor Presidente Giancarlo Casasola Chaves da la bienvenida a los invitados.

Los señores invitados solicitan al Comité llevar a cabo una asamblea para la conformación de un Comité Comunal en la comunidad de Los Sitios.

Los directivos informan a los señores Solís y Mora que en las próximas semanas se estarán tomando las medidas necesarias para conformar este Comité.

*(Se retiran del salón los señores Fernando Solís y Jesús Mora)*

**ARTÍCULO SÉTIMO, VARIOS**

LA SEÑORA SEIRY ZUÑIGA TORRES: Les iba a comentar sobre el informe que hicimos por las entrevistas del administrador general entonces aquí está. Se entrevistaron a cuatro personas Marvin Eduardo Vega Castro, Hernán Quirós Alvarado, Flori Gonzáles Arroyo y Esteban Carmiol Valverde. Se hizo un análisis basándonos en la experiencia y conocimientos que tiene cada persona en relación a las necesidades que tiene el Comité. Por tal motivo se recomienda nombrar al señor Esteban Carmiol ya que cuenta con la experiencia y conocimiento para la elaboración y análisis de proyectos futuros a realizar en el cantón de Moravia. Aquí yo tengo los currículum de cada uno de ellos, me gustaría, Gina y yo, nos dimos a la tarea de entrevistarlos, nos llamó mucho la atención precisamente este currículum del señor Carmiol tiene una experiencia increíble, ha hecho análisis de talleres, proyectos, ha trabajado con el proyecto Costa Rica – Canadá, me gustaría que lo vieran.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Sí me gustaría ver los currículum, por lo menos que nos lo pasen.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Sí, los currículums los enviaron por correo electrónico, yo sí lo vi.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: No, a mí no.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: A mí tampoco.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Ellas los vinieron a recoger y yo fui que los pedí para verlos. Varios de esos los había conseguido yo, un Hernán y una muchacha y un Iver, los

había conseguido yo y los hice llegar. De los currículums que yo recibí y de los que me hicieron llegar después, como que el que más trabajo tiene el cantón de Moravia es este muchacho. Yo estuve para un par de entrevistas. Un muchacho Hernán para mí sí tenía muy buen currículum pero a nivel de personalidad de carácter, era muy (-ilegible-) para mí era el que mejor currículum tenía.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Ok, ¿Algo más Zeidy?

LA SEÑORA SEIRY ZUÑIGA TORRES: Sí quisiera que lo viéramos no sé, bueno les enviamos los currículums para que los vean.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: A mí me gustaría ver los currículums.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Lo que pasa es, que le digo una cosa, los currículums sin la entrevista.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Pero por lo menos uno se hace una idea.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS: Lo digo por este Hernán que para mí era, bueno.

LA SEÑORA SEIRY ZUÑIGA TORRES: Yo se los puedo mandar por correo electrónico.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos.

---

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

---

GINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA